



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 16 JUN 2022

PROCESO VERBAL RAD. 2021-00434

En vista del contenido del informe secretarial que antecede, el Despacho dispone lo siguiente:

Respecto a la notificación de los demandados: **ANA JULIA BOHORQUEZ DE LEYVA, IVAN DARIO RAMOS ZULUAGA, JAIME HUMBERTO GORDILLO, VICTOR CASAS NIETO, PATRICIA ANGEL RUIZ, CARLOS MARIO VALERA BAQUERO y SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL**, el Juzgado no tendrá en cuenta las diligencias efectuadas por la parte actora, comoquiera que no cumplen con los requisitos de la norma procesal vigente para alcanzar el efecto pretendido, recuérdese que deberá agotar el envío del citatorio de que trata el artículo 291 del C. G. del P., y de no acercarse los demandados a notificarse, realizar el envío del aviso en los términos del canon 292 ibidem.

NOTIFÍQUESE,


LILIÁNA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>57</u> hoy 17 JUN 2022  PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario

SR.